



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GOMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-002-2020-00078-01
Demandante : RODRIGO GARCÍA ROJAS
Demandados : TERMINAL DE TRANSPORTES DE NEIVA
Procedencia : Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva
Asunto : Acepta desistimiento recurso de queja

Neiva, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Encontrándose al Despacho para la resolución del recurso de queja formulado por la parte demandante contra el auto proferido en audiencia el 13 de marzo de 2024, referente al decreto de pruebas, manifiesta dicha parte que desiste del recurso interpuesto sin condicionamiento alguno, por lo que, conforme al inciso tercero del artículo 316 del C.G.P., aplicable por remisión analógica del artículo 145 del C.P.T. y de la S.S. se procederá a la aceptación, condenando en costas a aquella.

En consecuencia, se RESUELVE:

1.- ACEPTAR el desistimiento del recurso de queja presentado por la parte demandante.



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

2.- CONDENAR en costas a la parte demandante recurrente en queja quien desistió del recurso.

3.- ORDENAR la devolución del expediente al Juzgado de origen.

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:
Enasheilla Polanía Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3b05856040cc564a0e192ef3561f0f6ec9bbdf81c2dd6faf4fbc9ed6acaedb5**

Documento generado en 29/04/2024 02:19:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>